

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Seis de Murcia

824 Procedimiento ordinario 505/2012.

Sentencia: 155/2018

Equipo/usuario: CBM

Modelo: N04390

N.I.G.: 30030 42 1 2012 0005084

ORD Procedimiento ordinario 505/2012

Sobre otras materias

Demandantes: Antonio Montesinos Moreno, José Montesinos Sánchez

Procurador/a Sr/a. Ana María de Ibarra Hernández, Ana María de Ibarra Hernández

Abogado/a Sr/a. María de la Cruz Marín Ayala, María de la Cruz Marín Ayala

Demandado: Constino Obras S.L., Jorge Esquer Ortín, José Cánovas Soriano, Mapfre Empresas

Procurador/a Sr/a. Francisco Aledo Martínez, María Africa Durante León.

Doña María del Mar Garcerán Donate, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia,

Hago saber:

Sentencia n.º 155/2018

En Murcia a 22 de junio de 2018

El Ilmo. Sr. D. José Moreno Hellín, Magistrado Juez titular del Juzgado de 1.ª Instancia número Seis de Murcia, ha visto los presentes autos de juicio Ordinario nº 505/2012 promovidos por el Procurador Sr./Sra. Heredia García (Procuraduría General SLP) en nombre y representación de Antonio Montesinos Moreno y José Montesinos Sánchez defendida por el letrado Sr. Marín Ayala contra Constino Obras S.L., Jorge Esquer Ortín, José Cánovas Soriano y Mapfre Empresas sobre obligación de hacer

I.- Antecedentes de hecho

PRIMERO.-Por la representación antedicha, se presentó demanda de Juicio Ordinario que fue turnada a este Juzgado y en la que tras exponer los hechos y los fundamentos de derecho que consideró aplicables terminó suplicando al juzgado que dictase sentencia por la que se condene a los demandados a que realicen las obras de reparación necesarias para subsanar los defectos constructivos que padecen actualmente los inmuebles vendidos a los actores por Pepe Cuenca SL hasta dejarlos en perfectas condiciones de habitabilidad y funcionalidad así como los defectos constructivos que padece el Edificio Centro de Negocios Ofilalia en su elementos comunes que son los que originan los daños en los locales y garajes de los actores (...)

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la Procuradora Srª Heredia García (Procuraduría General SLP) en nombre y representación de

Antonio Montesinos Moreno y José Montesinos Sánchez contra Constino Obras S.L., Jorge Esquer Ortín y José Cánovas Soriano y debo condenar y condeno solidariamente a estos a que realicen las obras de reparación necesarias para subsanar los defectos constructivos de los inmuebles propiedad de los actores sitos en el Edificio Centro de Negocios Ofilalia así como la reparación de los defectos en los elementos comunes de ese Edificio. La reparación se llevará a cabo con la propuesta que consta en el informe pericial del Sr Cañadas Jiménez que se aporta en la demanda como documento 5 y con las precisiones realizadas en el fundamento jurídico Octavo de esta resolución.

Junto con el Sr. Cánovas Soriano se declara la responsabilidad solidaria de la entidad Mapfre Empresas, hasta el límite de cobertura y con el descuento de la franquicia pactada de conformidad con la Póliza de Seguro suscrita.

Se condena en costas a los demandados

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de 20 días a contar desde el siguiente al de su notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.